

00066-21

San Juan de Pasto, 14 de enero del 2021

Señor:
JAIME ANTONIO MUÑOZ SANTACRUZ
Teléfono: 3167270015
Municipio de Tangua- Nariño

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.

Asunto: Respuesta a solicitud con radicación R003147-20. "Presuntas afectaciones a redes Municipio de Tangua UF 4"

Cordial Saludo,

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S, sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Conviene señalar, que el propósito fundamental del proyecto es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, que mejore la comunicación entre Pasto y la frontera con Ecuador, mediante la construcción de una segunda calzada y el mejoramiento de la existente.

En atención a su petición del asunto nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Realizada la visita ocular por parte del Concesionario al sector donde se ubica el *Zodme* Z4, pudo evidenciarse que el trazado de la tubería en mención (tubería PVC en diámetro de 6"), fue interrumpida debido a la instalación de tubería en concreto, destinada para el descole de aguas lluvias. De este modo, el Concesionario iniciará inmediatamente con la corrección de esta interferencia, labores que finalizaran en el mes de enero de 2021, permitiendo así restablecer el punto de entrega aguas abajo.



Recebo 16 2021
hacer 4.37. am
Nota falta rebostrina
de protección de
la tubería instalada
Jaime Antonio Muñoz
98325236

Tubería para descole de alcantarillado en interferencia con la red mencionada por el peticionario



00066-21

Por su parte, ante lo reportado en su comunicación, sobre las reparaciones de los presuntos daños ocasionados al acueducto, se informa que se impermeabilizará la cara interna del tanque, de manera que la estructura preste su servicio con normalidad y de esta forma evitar filtraciones. De igual manera estos trabajos finalizarán en el mes de enero de 2021.

Cordialmente,

**GERMAN DE
LA TORRE
LOZANO**

DN: T=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA TORRE
LOZANO, STREET=CL 99 14 49 P 4 TO EAR,
S=PASTO, OU=REPOSICION - 53 DIAS - TOKEN FIS,
SERIALNUMBER=1283311
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=900808463,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79328611,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=107, O=CONCESIONARIA
VIAL UNION DEL SUR S A S, L=NARIÑO,
G=GERMAN,
E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO,
DN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Razon: Soy el autor de este documento
Ubicación:

GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: NA

Proyectó: J. Benavides – CSH / A. Romero

Revisó: NLO-RDL

Aprobó: NLO-RDL / E.C.A / E. De La Portilla

Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-4-RD-011367



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur

viauniondelsur

Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá

Cra. 228 No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco

Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia